

# INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

## PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

### 1. CONDICIONES GENERALES.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA**, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de CONTRATACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR.

- 1.1. **OBJETIVO:** Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar el arrendamiento de los espacios de la tienda escolar (Primaria y Secundaria), para la vigencia 2019 en la Institución Educativa Técnica Boyaca, con el fin de proporcionar alimentos a los estudiantes, profesores y personal administrativo, con las condiciones higiénicas exigidas por la secretaría de salud, en el espacio ubicado en la sede principal y sede América de la Institución.
- 1.2. **MARCO JURÍDICO:** Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.
- 1.3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se realiza un contrato de Arrendamiento de Espacios, conforme en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de Administración Pública, la ley 80 de 1993 y las normas por las cuales se reglamenta el servicio de tienda escolar que es exclusivamente por el año académico. El contrato de arrendamiento por ser un contrato atípico, está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.
- 1.4. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El valor mensual del contrato para la vigencia 2019, se realizará anticipadamente dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta de ahorros No. 220-554-15209-0 del Banco Popular, a nombre de la Institución Educativa Técnica Boyacá.  
**PLAZO:** El plazo del contrato, será de diez (10) meses, término dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio, únicamente los días de programación de actividades académicas.
- 1.5. **CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA.**  
La Institución Educativa Técnica Boyacá, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar, en tal sentido y como contraprestación se establece un canon de arrendamiento mensual establecido por la oferta más favorable presentada por los proponentes a precios de mercado.

## 2. CALENDARIO DE LA OFERTA

- a. **PUBLICACIÓN:** La invitación pública será informada a la comunidad mediante avisos fijados en la página web [www.ieboyaca.edu.co](http://www.ieboyaca.edu.co); desde el día **14 de enero de 2018 a las 8:00 a.m., hasta el 15 de enero de 2019 a las 5:00 p.m. del año en curso.**
- b. **ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán entregadas en un sobre cerrado con la documentación exigida, dirigidas a nombre del Rector de la Institución Educativa, en la oficina de la Secretaría, ubicada en la Carrera 5 Calle 20 Esquina Barrio el Carmen del Municipio de Ibagué – Tolima en horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 a 5:00 pm. Hasta el día 15 de enero de 2019 a las 5:00 p.m.
- c. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán evaluadas el día 16 de enero de 2019 por el **Comité Evaluador** de la Institución, solo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.
- d. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será realizada el día 17 de enero de 2019.

## 3. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS

- a. **FORMA DE PRESENTACIÓN:** La propuesta se presentará de la siguiente forma, en sobre cerrado marcado de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
CONTIENE ORIGINAL \_\_\_\_\_ FOLIOS \_\_\_\_\_  
PROPONENTE \_\_\_\_\_

4. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar del proceso, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad, de acuerdo con los términos legales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:
  - a. **OFERTA,** debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto.
  - b. **DOCUMENTOS,** deberán anexar la siguiente documentación
    - Matrícula mercantil vigente donde se registre la actividad económica a fines a la comercialización de productos a vender a la comunidad educativa.
    - Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal

- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales, según el caso
  - o PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.
  - o PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con todos los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones al Sisben, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del Sisben, de ser el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la República) es obligatorio su verificación por parte de la entidad contratante.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) es obligatorio su verificación por parte de la entidad contratante
- Consulta de Medidas Correctivas (Policía Nacional) es obligatorio su verificación por parte de la entidad contratante.
- Certificado boletín de Responsables fiscales (Contraloría General de la República). es obligatorio su verificación por parte de la entidad contratante
- Registro único tributario (RUT)
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificado de manipulación de alimentos del oferente y presentar fotocopia del carnet de manipulación de alimentos del personal a cargo
- Certificado de calidad del servicio de otras entidades donde ha estado vinculado
- Listado de alimentos a distribuir con sus respectivos precios

## **5. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- a. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, una vez evaluados la presentación la totalidad de los documentos, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación

otorgada al precio del arrendamiento mensual ofrecido.

- b. **PUNTAJE:** El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:
- 40 puntos Al proponente que otorgue el mayor precio del arriendo, a los demás se les asignará en forma proporcional del mayor proponente en puntaje.
  - 30 puntos Al proponente que otorgue mayor variedad de productos.
  - 30 puntos Al proponente que otorgue menor precio en los productos, para este ítem, se tomarán algunos productos homogéneos al azar.
- c. **ADJUDICACIÓN:** La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.
- d. **DECLARACION DESIERTA:** la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta convocatoria.

## 6. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

- a. La Tienda Escolar de la Institución Educativa Técnica Boyacá, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado en una entidad oficial con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos durante la actividad escolar.
- b. La Tienda Escolar funcionara en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Técnica Boyacá.
- c. Los bienes muebles destinados a la Tienda Escolar que sean propiedad de la Institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario, por parte de la Pagaduría de la Institución con su respectiva acta de entrega.
- d. Las Tiendas Escolares se adjudicará mediante invitación a ofertar y contrato de arrendamiento firmado por la Rectoría.
- e. El beneficiado con la adjudicación de la Tienda Escolar debe ofrecer un servicio de Excelente calidad y a menor costo del comercio local.
- f. La Rectoría y Supervisores del Contrato tendrán la facultad de visitar las instalaciones de la Tienda Escolar con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.

- g. Los precios y los artículos ofrecidos en la propuesta no pueden ser cambiados cuando se adjudique el contrato. Esto es causal de terminación del contrato.
- h. La firma del contrato será a partir del **21 de Enero de 2019 hasta el 21 de noviembre de 2019**, fecha en la cual se hará entrega formal de la Tienda escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

Dada en Ibagué, a los 14 días del mes de Enero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO...

**ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS**  
Rector

Revisado: María Fanny Meléndez D.  
Asesora Administrativa y Apoyo a la gestión.